

Quillota, 03 de junio de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NÚM: 04928 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°135/2020 de 20 de abril de 2020 de Sub-director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, en el cual solicita autorizar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar los servicios prestados por la Empresa **SATTO LTDA.**, representada legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad [REDACTED] por reparaciones de semáforos producto de diversas colisiones y otros accidentes acaecidos a lo largo de este período. Cabe destacar que ante dichas emergencias, fue autorizada por el Sub Director la reparación inmediata, con el fin de resguardar a la Ilustre Municipalidad de Quillota de responsabilidades por cualquier accidente que implique el mal funcionamiento de los semáforos, o su posible colapso sobre la calzada. Con este criterio y a la luz del contrato vigente con SATTO LTDA., se debe regularizar desperfectos por accidentes en la siguiente intersección:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°001079			
INFORME TECNICO	CALLE	FECHA	(IVA INCLUIDO)
N°16/2020	CONCEPCION / SAN MARTIN	25.02.2020	\$186.026.
TOTAL			\$186.026

Debido a lo anterior y por la necesidad de reparación urgente, no se realizaron las respectivas contrataciones de los servicios de reparación por medio del Portal CHILECOMPRA, dejando en claro que por razones de emergencia y debido a la naturaleza de lo involucrado (peligro de accidentes y desgracias personales con las implicancias legales en contra del Municipio) se realizaron las reparaciones de la forma antes mencionada. Por lo anteriormente señalado solicitó ordenar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar la contratación de Sociedad de Servicios Técnicos SATTO LTDA; RUT 76.427.650-7, representada por el Sr. Juan Santos Arancibia, [REDACTED] por un monto de **\$186.026.- IVA incluido (Ciento ochenta y seis mil veintiséis pesos)**;

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001079 de 17 de marzo de 2020 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por **\$186.026.- IVA incluido (Ciento ochenta y seis mil veintiséis pesos)**;
4. Oficio Ord. N°94/2020 de 28 de febrero de 2020 de Sub-director de Tránsito y Transporte Público a Jefa de Presupuesto, en que solicita disponibilidad presupuestaria por **\$186.026.- IVA incluido (Ciento ochenta y seis mil veintiséis pesos)**;
5. Informe Técnico N°16/2020 de 25 de febrero de 2020 de SATTO LTDA.;
6. Fotografías de tuerca quebrada de soporte doble de poste peatonal de San Martín Concepción;
7. Copia de Constancia de 27.02.2020;
8. Autorización de 25 de febrero de 2020 emitida por Director de Tránsito y Transporte Público(s) en el cual recibió a la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., para que realice reparación de poste peatonal y sus dos lámparas peatonales que se encuentran inclinadas, en la siguiente intersección de Concepción/ San Martín, informe técnico N°16/2020, por un valor de \$186.026.- IVA incluido;
9. Acta de Recepción de 27.02.2020 emitida por Director de Tránsito y Transporte Público(s), reparación de poste peatonal y sus dos lámparas peatonales que se encuentran inclinadas, en la siguiente intersección de Concepción/ San Martín, informe técnico N°16/2020, por un valor de \$186.026.- IVA incluido;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROCÉDASE** a regularizar la Contratación de los servicios de emergencia prestados por la Empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA.**, Rut. N° 76.427.650-7 representada legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad [REDACTED] por **\$186.026.- IVA incluido (Ciento ochenta y seis mil veintiséis pesos)**, correspondiente a la reparación de semáforo ubicado en la siguiente intersección:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°001079			
INFORME TECNICO	CALLE	FECHA	(IVA INCLUIDO)
N°16/2020	CONCEPCION / SAN MARTIN	25.02.2020	\$186.026.
TOTAL			\$186.026

SEGUNDO **PROCEDA** la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago correspondiente.

TERCERO **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Director de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese, dese cuenta.




PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Presupuesto 3. Interesado 4. Tránsito 5. Administración y Finanzas 6. Secretaria Municipal.

LMG/PEA/jlm.-